



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 DIC 2016

Acta N° 81

Res. N° 32

Exp. N° 2016-25-1-008205

VISTO: El Acta N° 41 Resolución N° 5 de fecha 6 de julio de 2016, del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se aprobó una trasposición de créditos de la Financiación 1.2, T.C. 02 "Fondo de Inasistencias", a los diferentes Consejos de Educación a efectos del pago a los docentes que fueron citados por la Corte Electoral con motivo de la elecciones del B.P.S., en el marco de lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 68 de fecha 24 de febrero de 2016.

II) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional por Memorando 013/16 de fecha 13 de julio de 2016, solicitó un complemento de crédito en función de que el departamento de Recursos Humanos remitió una lista complementaria de docentes que fueron citados por la Corte Electoral.

III) Que por Memorando N° 015/16, de fecha 30 de noviembre de 2016, la citada Dirección solicita un segundo complemento por los motivos expresados en CONSIDERANDO precedente.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que es posible financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02 (Fondo de Inasistencias).

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2016, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante					
	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
001- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas globales a distribuir (Reserva)	51.218
Total Objeto Reforzante					51.218
Objetos Reforzados					
004- Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	35.200
			059	Sueldo anual complementario	2.933
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7.436
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	381
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.508
			087	Aporte patronal a FONASA	1.760
Total Objetos Reforzados					51.218

2) Autorizar al Área Financiero Contable a realizar la transferencia financiera del código SIR, correspondiente al Fondo de Inasistencias de la Unidad Ejecutora 01, al código SIR de la Unidad Ejecutora 04 por el monto citado precedentemente.

3) Autorizar a la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional a efectuar la liquidación y pago de la partida correspondiente a los docentes participantes en los comicios del 13 de marzo del corriente (Elecciones de Representantes BPS), con cargo al Programa 601, Proyecto 201, Grupo 0, Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", T.C 2 "Fondo de Inasistencias".

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiera y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.



Dr. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública